



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE

000660



"Vamos por el Desarrollo"
GESTION 2023-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 269-2024-A-MDO/Q

Ocongata, 24 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N.º 107-2024-CM-MDO/Q, de fecha 24 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ocongata para el año fiscal 2025 tal como establece el numeral 16 del artículo 9º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Informe N.º 719-2024-HMH-OPP-MDO/Q, de fecha 17 de diciembre del 2024, con asunto: Remito el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura año 2025, para su aprobación por Concejo Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley N.º 27783 – Ley de bases de la descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N.º 31953 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directiva N.º 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N.º 107 -2024-CM-MDO/Q, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Ocongata, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ocongata debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2024.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del pliego durante el año fiscal 2025.

Que, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31º del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, comunica que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, establece lineamientos para la aprobación y presentación del Presupuesto institucional de apertura correspondiente al año fiscal 2024 de los gobiernos locales y se sujeta a las reglas fiscales vigentes;

Que, Informe N.º 719-2024-HMH-OPP-MDO, de fecha 17 de diciembre del 2024, con asunto: Remito el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura año 2025, para su aprobación por Concejo Municipal, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el presupuesto, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Ocongata para el Año Fiscal 2025;

Que, de conformidad al inciso 6) del Artículo 20º de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



000659

Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025-PIA de la Municipalidad Distrital de Ocongata, Provincia de Quispicanchi y Departamento del Cusco, el que está estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO:
PRESUPUESTO DE INGRESOS.

NOMBRE DE RUBROS	PIA - 2025	%
00: RECURSOS ORDINARIOS	584,665.00	1.39%
07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	6,297,807.00	15.02%
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	88,014.00	0.21%
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	344,905.00	0.82%
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	21,578.00	0.05%
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	34,580,815.00	82.50%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	41,917,784.00	100.00%

PROGRAMACIÓN DE GASTOS POR GENÉRICA DE GASTOS:
PRESUPUESTO DE GASTOS.

NOMBRE DE GENERICA DE GASTOS	PIA- 2025	%
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,632,672.00	6.28%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	302,699.00	0.72%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	8,326,402.00	19.86%
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	181,440.00	0.43%
2.5. OTROS GASTOS	8,678.00	0.02%
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27,731,105.00	66.16%
2.8. SERVICIO DE LA DEUDA	2,734,788.00	6.52%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	41,917,784.00	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el Cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás unidades de organización competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y dentro de plazo establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.° 31 953-Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad y el Panel Informativo (www.muniocongata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
Moises Quispe Hualipa
ALCALDE
DNI: 41967685

